

**RECOMENDACIÓN DE ICCAT PARA UN MAYOR REFORZAMIENTO DEL  
PLAN DE RECUPERACIÓN DE LAS POBLACIONES DE AGUJA AZUL Y AGUJA BLANCA**

*RECORDANDO* la Recomendación de ICCAT sobre el plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca [Rec. 10-05] de 2010;

*RECORDANDO ADEMÁS* que la Rec. 10-05 requiere a las Partes contratantes y Partes, Entidades y Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) que establezcan, en la reunión de la Comisión de 2011, un plan plurianual para recuperar las poblaciones de aguja azul y aguja blanca basándose en el asesoramiento del SCRS;

*RECORDANDO ADEMÁS* que el objetivo del Convenio es mantener las poblaciones a niveles que permitan una captura máxima sostenible (denominada generalmente RMS);

*CONSIDERANDO* que la evaluación de stock de 2011 del Comité Permanente de Estadísticas e Investigación (SCRS) indica que el stock de aguja azul se encuentra por debajo de  $B_{RMS}$  y que la mortalidad por pesca es superior  $F_{RMS}$  y que, a menos que los recientes niveles de captura se reduzcan considerablemente, es probable que el stock continúe descendiendo;

*CONSIDERANDO TAMBIÉN* que el SCRS recomendó en 2011 que la Comisión debería implementar medidas de ordenación para reducir inmediatamente la mortalidad por pesca del stock de aguja azul adoptando un TAC de 2.000 t o menos con el fin de permitir que el stock aumente, y adoptando medidas para gestionar la mortalidad por pesca causada por la flota no industrial;

*CONSIDERANDO ASIMISMO* que en 2012 el Comité Permanente de Estadísticas e Investigación (SCRS) realizará una evaluación del stock de aguja blanca;

*OBSERVANDO* que debido a los problemas de identificación existentes entre la aguja blanca y *Tetrapturus* spp., el SCRS recomendó también que las recomendaciones de ordenación combinen estas especies como un stock mixto hasta que se disponga de una identificación de las especies más precisa y de una diferenciación en la captura de estas especies;

**LA COMISIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DEL ATÚN ATLÁNTICO (ICCAT)  
RECOMIENDA LO SIGUIENTE:**

- 1 Los términos de la *Recomendación de ICCAT para un mayor reforzamiento del Plan de recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca* [Rec. 06-09] de 2006 se ampliarán hasta 2012, incluido, excepto el párrafo 3, que deberá enmendarse de la siguiente manera:

Para 2012 se establecerá un TAC de 2.000 t para la aguja azul, tal y como recomendó el SCRS. En 2012, el volumen anual de aguja azul y aguja blanca (incluyendo *Tetrapturus* spp.) que pueden pescar y retener para desembarcar los cerqueros y palangreros pelágicos no debe superar el 30% del nivel de desembarque anual más alto de una CPC entre 1996 y 2004 (excluyendo 1997 para Taipei Chino) para la aguja azul y la aguja blanca individualmente. Si una CPC captura y desembarca menos del límite especificado anteriormente, dicha CPC no podrá traspasar ningún remanente de captura a años posteriores, a excepción de aquellas CPC cuyo límite de captura conforme a esta medida sea inferior a 5 t, que solo estarán autorizadas a traspasar una cantidad máxima del 50% de su límite de captura inicial de un año al siguiente. Todos los ejemplares de aguja azul y aguja blanca izados vivos a bordo de cerqueros y palangreros pelágicos serán liberados, procurando al máximo su supervivencia. Las disposiciones de este párrafo no se aplicarán a los marlines que están muertos al acercarlos al costado del buque y que no son vendidos ni objeto de comercio.

- 2 Las Partes contratantes y Partes, Entidades o Entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (CPC) establecerán, en la reunión de la Comisión de 2012, un plan plurianual para la recuperación de las poblaciones de aguja azul y aguja blanca, basándose en el asesoramiento del SCRS, que incluirá el establecimiento de límites de mortalidad totales por CPC, teniendo en cuenta los criterios de asignación de posibilidades de pesca adoptados en 2001.

- 3 La Secretaría, junto con el SCRS, analizará y revisará los programas de recopilación de datos existentes de las CPC o regionales, lo que incluye los programas de creación de capacidad para las pesquerías artesanales. La Secretaría y el SCRS presentarán sus hallazgos a la reunión de la Comisión de 2013, junto con un plan para trabajar con las organizaciones internacionales subregionales y regionales pertinentes y las CPC con el fin de ampliar dichos programas o implementarlos en nuevas áreas para mejorar los datos sobre capturas de marlines en estas pesquerías.
- 4 En 2012, el SCRS analizará los posibles beneficios y la posible aplicación del uso de vedas espacio-temporales como una herramienta para la conservación de los marlines.